

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2665/25.-

Ramallo, 26 de junio de 2025.-

VISTO:

El estado de deterioro y abandono que presenta la Plaza "José Negro Vargas", en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que la Plaza Vargas, ubicada en la mencionada localidad, presenta faltantes de juegos, deterioro en su infraestructura y carencia de mantenimiento general, lo cual limita su utilización por parte de la comunidad;

Que resulta fundamental llevar adelante una adecuada puesta en valor de dicho espacio público, no solo desde lo estético, sino también desde lo funcional y recreativo;

Que los espacios públicos cumplen un rol esencial en el fortalecimiento del tejido social, al promover el encuentro entre vecinos, el esparcimiento de niños, niñas y adultos mayores, y la realización de actividades comunitarias;

Que el mantenimiento y la mejora constante de plazas, parques y espacios verdes son obligaciones ineludibles del Estado municipal, en tanto garantes del acceso equitativo a entornos saludables, seguros y de calidad para toda la población;

Que la puesta en valor de la Plaza Vargas constituiría una señal concreta de atención y respeto hacia los vecinos y vecinas de Pérez Millán, quienes demandan condiciones dignas para el disfrute de su espacio común;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar una puesta en valor integral de la **Plaza "José Negro Vargas"** de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo, incluyendo la reposición de juegos infantiles, mejoras en el mobiliario urbano, parqueizado, iluminación y tareas de mantenimiento general.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE